

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA



Ref. TSA000069032

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	7
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	7

1. Justificación de la contratación.

La empresa TRAGSA está recibiendo un elevado número de encargos para distintas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla. Hasta ahora, el encargo más importante era la construcción del Nuevo Hospital de Melilla. Para la gestión de los residuos generados en dicha obra, y de otras en menor medida, se han tramitado dos expedientes de contratación. Concretamente el TSA0065548 mediante procedimiento Negociado sin Publicidad y el TSA0066577 mediante procedimiento Sujeto a Regulación Armonizada. Ambos contratos están vigentes a fecha de hoy.

Sin embargo, en los últimos dos meses se ha recibido el encargo de cinco nuevas obras en la Ciudad Autónoma de Melilla. Concretamente, en la obra de Restauración de Río Oro, cuyo presupuesto es de 2.412.231,14 €, la actuación principal es la retirada de residuos a vertedero. Este hecho provoca que sea necesaria la formalización de un nuevo contrato de Gestión de residuos, ya que con los que se dispone actualmente, no van a ser suficientes para la facturación prevista con los nuevos encargos.

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

- Lote 1: GESTIÓN DE RCD. Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).
- Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS. Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).
- Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS. Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente

orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (768.889,14 €) IPSI incluido.**

La estimación de los trabajos a realizar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Lote 1: GESTIÓN DE RCD				
Nº Uds. Estima.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
16.230,45	t	Gestión de RCD limpio (LER 17 01 01). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	4	64.921,80
6.857,43	t	Gestión de RCD mezclado (LER 17 01 07). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	6	41.144,58
13.142,38	t	Gestión de RCD sucio (LER 17 09 04). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	15	197.135,70
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI no incluido):				303.202,08 €
Importe de IPSI:				12.128,08 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				315.330,16 €

Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS				
Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
3.325,8	t	Gestión de Residuos a incinerar	103	342.557,40
1	tn	Gestión de residuos peligrosos de naturaleza varia	105	105,00
10	t	Gestión de residuo de yeso acondicionado (Código LER 17 08 02). Medido el peso en toneladas, según albarán	65	650,00

		de entrega justificado.		
1	tn	Gestión de residuos de yeso (Código LER 17 08 02) sin acondicionar. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	255	255,00
1	t	Gestión residuo fibrocemento (Código LER 17 06 05). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	65	65,00
250	ud	Saca Big Bag de 0.9 x 0.9 x 2 m	23	5.750,00
50	ud	Saca Big Bag para transporte de yeso de 0,9x0,9x2 m.	72	3.600,00
250	m2	Superficie de ocupación para transporte controlado de residuos peligrosos a gestor final.	74	18.500,00
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI no incluido):				371.482,40 €
Importe de IPSI:				14.859,30 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				386.341,70 €

Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS				
Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
16.158	t	Gestión de tierras limpietas procedentes de excavaciones (LER 17 05 04). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	4	64.632,00
Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IPSI no incluido):				64.632,00 €
Importe de IPSI:				2.585,28 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IPSI incluido):				67.217,28 €

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

El licitador podrá ofertar a uno o varios lotes.

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 739.316,48 €.

Lote 1: GESTIÓN DE RCD

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	303.202,08 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IPSI no incluido):	303.202,08 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	371.482,40 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Valor estimado del Lote 2 (IPSI no incluido):	371.482,40 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	64.632,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 3 (IPSI no incluido):	64.632,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 175.000 € para el lote 1, de 150.000 € para el lote 2 y de 20.000 € para el lote 3.

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 125.000 € para el lote 1, de 100.000 € para el lote 2 y de 15.000 € para el lote 3, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 70 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

-Características medioambientales. Valorización o reciclado de residuos: 30 puntos

Se atribuirán 30 puntos a la oferta que tenga una valorización o reciclado del 100% de los residuos objeto del contrato y cero a la oferta que tenga una valorización o reciclado del 10% (MÍNIMO EXIGIDO COMO CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN), puntuando al resto de forma proporcional.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos recibidos, en un plazo máximo de 15 días naturales desde el requerimiento por parte de TRAGSA, el adjudicatario deberá aportar un certificado en el que se indique el tipo de gestión de eliminación o valorización de los residuos entregados, por tipología y, en caso de tratarse de un gestor intermedio, destino/gestor final del residuo.

* Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover el reciclado de productos, se exigirá al adjudicatario que destine al menos el 10% de los residuos objeto del contrato recibidos a valorización o reciclado. Lo que deberá evidenciar presentando la documentación acreditativa que evidencie el tratamiento dado a los mismos en un plazo inferior a nueve meses desde la finalización de la prestación del servicio.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.